



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Previo a reconocer personería.

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00343-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre reconocer personería a la togada **Jessica Alejandra Pardo Moreno** como apoderada de la parte demandante **SYSTEMGROUP S.A.S.**, se le requiere para que aporte el mensaje de datos mediante el cual le fuera otorgado el mandato. Lo anterior, en atención que, el archivo “011AllegandoPoder”, es remitido desde el correo electrónico “m.chaparro@sgnpl.com” el cual, no corresponde al email de notificación judicial de la entidad, ni al informando por el representante legal en el escrito de demanda¹.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 180 del 29 de noviembre de 2022.

¹ Artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, informa “Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.”

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7645f50f40a352a3a133d01de7b9baa1c58ec01f0825bd68034eb059013c1da3**

Documento generado en 28/11/2022 03:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>